

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO NO INSCRITO DE USO PARTICULAR.- EXP. N° 134-2024.- ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCION 09-2024-CNJ/JD, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DOÑA DEYSI BLANCA SERVA PAUCAR Y DOÑA CINTHIA PATRICIA SERVA PAUCAR, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLG. PIURA N°2336, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 165.47 M2 (CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FONDO): CON PROP. RUBEN CURASMA VALDEZ (ANTES PROP. DE FAMILIA CURASMA VALDEZ) EN 9.26 ML.- POR EL SUR (FRENTE): CON CALLE PROLONGACION PIURA EN 5.25 ML.- POR LA IZQUIERDA (OESTE): CON PROP. DE EDITH MARLENE QUISPE SERVA Y CON PROP. DE WALTER SOTO CAMASCA (ANTES PROP. DE PABLO SOTO ROJAS Y CON PROP. DE LA FAMILIA SOTO) EN 4.00 Y 4.50 ML.- POR EL ESTE (DERECHA): CON PROP. DE EVA DOLORES DAVIRAN RECUAY (ANTES PROP. DE DAVID ALAIAGA CORILLOCLLA) EN 28.15 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PREScripción ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE DOCUMENTO DE DONACION CELEBRADO ANTE EL ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO DR. CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2016 DE SU ANTERIOR PROPIETARIO ALIPIO SERVA GONZALES Y SU CONYUGE DOÑA ESTELA HILDA PAUCAR DIAZ, Y SEGÚN DOCUMENTO DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA CELEBRADO ANTE EL ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO DR. ARMANDO ZEGARRA NIÑO DE GUZMAN, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2008, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON TIMOTEO ALIAGA ROMERO Y ESPOSA DOÑA JULIANA MARUA CORILLOCLLA JEREMIAS, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: ALIPIO SERVA GONZALES Y SU CONYUGE DOÑA ESTELA HILDA PAUCAR DIAZ; TIMOTEO ALIAGA ROMERO Y ESPOSA DOÑA JULIANA MAURA CORILLOCLLA JEREMIAS; COLINDANTES: POR EL NORTE (FONDO): RUBEN CURASMA VALDEZ, POR LA IZQUIERDA (OESTE): EDITH MARLENE QUISPE SERVA Y CON PROP. DE WALTER SOTO CAMASCA, POR EL ESTE (DERECHA): EVA DOLORES DAVIRAN RECUAY Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 04 DE MARZO DE 2024.- DAVID ENRIQUE RICARDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.-